

# LEY 6.773

## Desistimiento de expropiación para la Escuela de barrio El Tero, de Cobo, Chascomús

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires.  
sancionan con fuerza de*

### LEY

Art. 1º Derógase el inciso 1 del artículo 1º de la ley 6.219.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a veintitrés días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

ANASTASIO A. PÉREZ VÉLEZ.

*Evaristo C. Iglesias.*

Secretario de la C. DD.

RICARDO LAVALLE.

*Ricardo A. Cucchi Lagrava.*

Secretario del Senado.

---

La Plata, 27 de julio de 1964.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

MARINI.

RENÉ PÉREZ.

**Decreto 5.562.**

Registrada bajo el número seis mil setecientos setenta y tres (6.773).

EDUARDO ESTEVES.

### TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Poder Ejecutivo entrado en Senado el 19 de marzo de 1964.

Aprobado el 11 de junio de 1964.

Sancionada por Diputados el 23 de julio de 1964.

Promulgada el 27 de julio de 1964.

Publicada en el "Boletín Oficial" el 4 de agosto de 1964.